

Plan de evacuación Institución Educativa Teresita Montes

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Introducción

El desarrollo social y tecnológico sin una adecuada planificación puede ocasionar graves consecuencias, en este sentido, es imprescindible articular la gestión del riesgo de desastres a toda actividad que se lleve a cabo en el territorio, así como lo define la Ley 1523 de 2012 la gestión del riesgo es un proceso social, es decir, que compromete a todos los actores, en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para promocionar mayor conciencia, evitar que el riesgo se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

De acuerdo con lo anterior el riesgo hace referencia a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad; la amenaza se define como un peligro latente que pueda causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales y la vulnerabilidad es la fragilidad de una comunidad a ser afectada o sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. (UNGRD, 2017)

Marco normativo

Para hacerle frente a las diferentes situaciones de desastres que se puedan presentarse en el país se crea la Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- Artículo 2. Responsabilidad:

“En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” (ley 1523, 2012)

- Artículo 4. Definiciones, numeral 7

“Conocimiento del riesgo: es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para

promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre” (Ley 1523, 2012)

- Artículo 4. Definiciones, numeral 11

“Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible” (ley 1523, 2012)

- Artículo 19. Comités Nacionales para la Gestión del Riesgo.

“Los Comités Nacionales para la gestión del riesgo, de que trata el artículo 15 de la presente ley son instancias de asesoría, planeación y seguimiento destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres, bajo la dirección de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres” (ley 1523, 2012)

- Artículo 20. Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo.

“Crease el Comité Nacional para el conocimiento del riesgo como una instancia interinstitucional del sistema nacional que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de conocimiento del riesgo” (ley 1523, 2012)

Organigrama en caso de emergencia



Diagrama 1. Organigrama en caso de emergencia

Objetivo

Fortalecer acciones para la respuesta a emergencia de la comunidad educativa con el fin de salvaguardar sus vidas.

Justificación

Colombia es un país que cuenta con unas condiciones geográficas, orográficas, hidrológicas, climáticas, entre otras particularidades que hacen que sea un país propenso a fenómenos como son los sismos, los deslizamientos, las inundaciones, incendios forestales, sequías, los cuales son los fenómenos más relevantes y concurrentes según la radio nacional Colombia (RTVC, s.f.)

Acercándose más al contexto de este trabajo es menester mencionar los riesgos a los que se expone la ciudad de Armenia como son los sismos, deslizamientos, vendavales donde se ve afectada gran parte de la población dejando pérdidas económicas y humanas.

Dadas las consecuencias que puede ocasionar los eventos anteriormente mencionados, se debe preparar a la comunidad estudiantil advirtiéndole sobre los riesgos a los que están expuestos de manera que se logre la reducción de la vulnerabilidad con el fin de evitar, reducir o controlar los riesgos mencionados.

Por este motivo se hace necesaria la elaboración de un plan de evacuación que complemente acciones para que la comunidad educativa se prepare frente a diversos riesgos haciendo igualmente que estos actores identifiquen de manera óptima cuando hay necesidad de evacuar, cual es la ruta más adecuada para dicha evacuación y las acciones de respuesta a ejecutar en caso de un evento.



Diagrama 2. Amenazas en la institución educativa

Antecedentes

Uno de los eventos más catastróficos que ha vivido la ciudad fue el terremoto del 25 de enero de 1999 el cual tuvo una intensidad de 6,1 en la escala de Richter y dejó 1.185 muertos, 8.000 heridos y más de 14.000 viviendas destruidas. (Caracol, 2019)



Figura 1. Imagen aérea de la Institución Educativa Teresita Montes y sus dos sedes Luis Carlos Galán y Juan Pablo.

Mapas de la Instituciones Educativas

Institución Educativa Teresita Montes

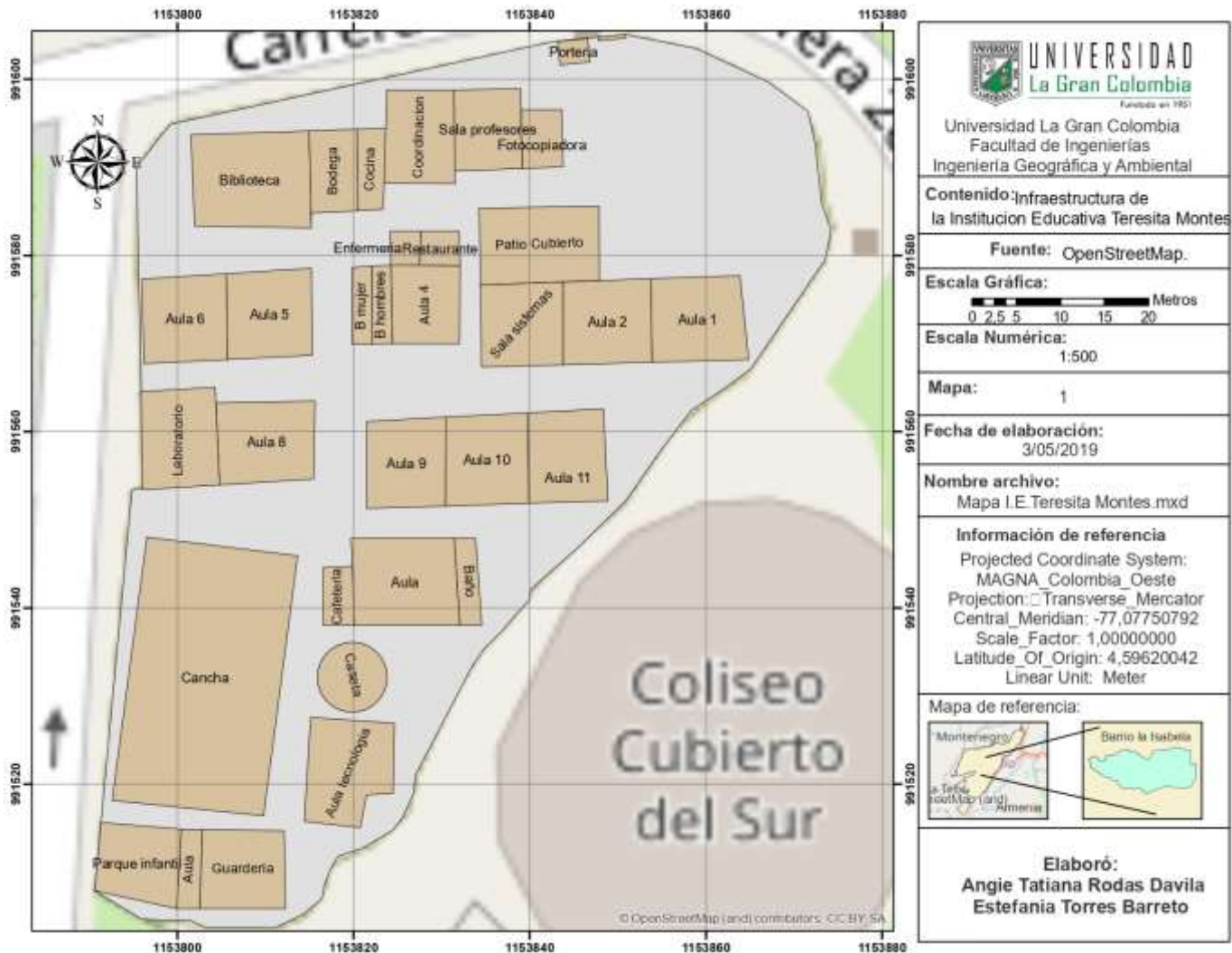


Figura 2. Mapa de la Institución Educativa Teresita Montes

Sede Luis Carlos Galán

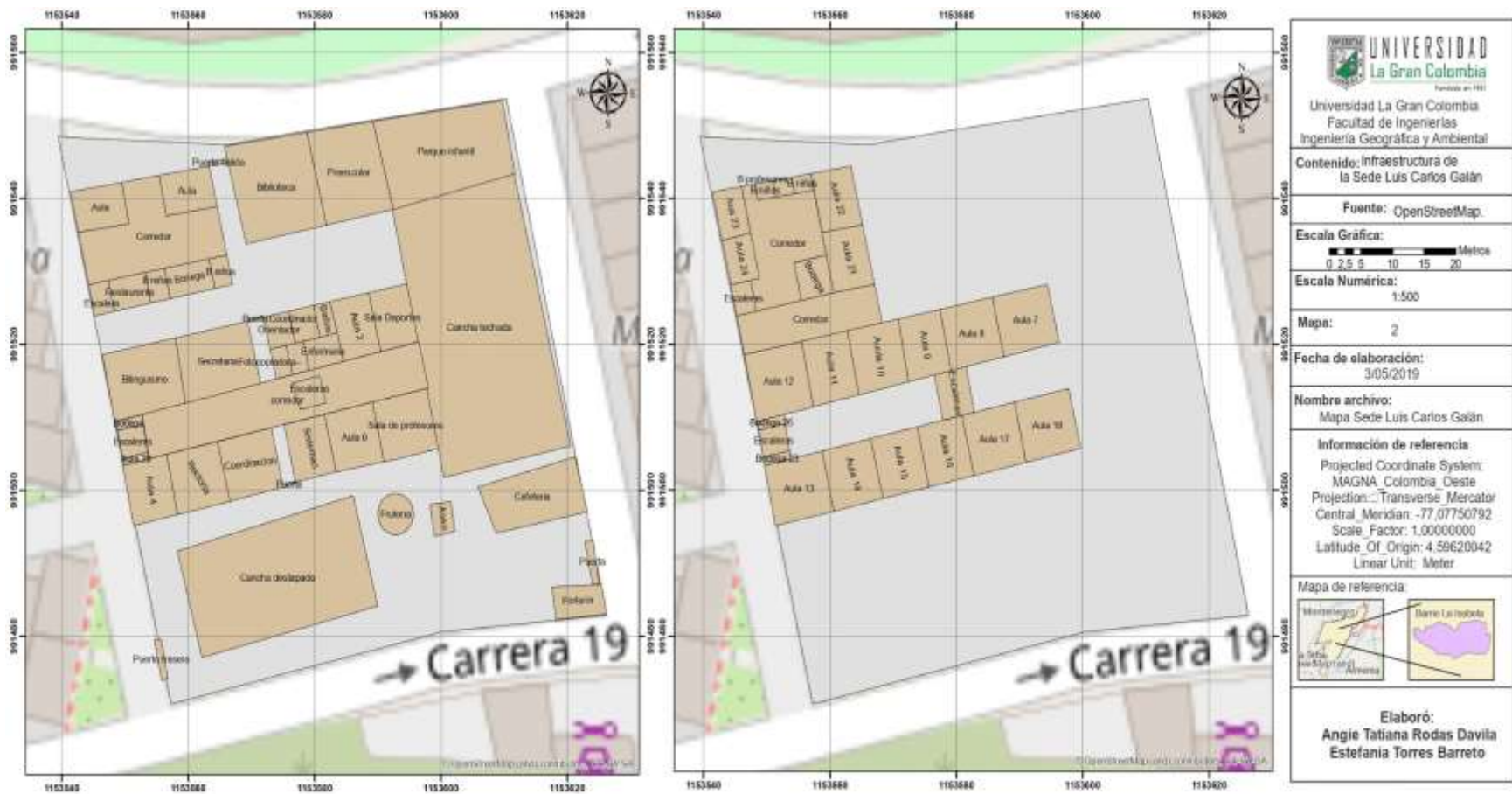


Figura 3. Mapa de la Sede Luis Carlos Galán

Asignación de roles

Actividad	Responsable
Corte de suministro de electricidad	Coordinador
Corte de paso de agua y gas	Servicio de seguridad
Asegurar puertas y otros	Servicio de seguridad
Comunicaciones periódicas	Coordinador
Activación de alarma incendio	Coordinador

Tabla 1. Asignación de roles en caso de emergencia

Mecanismos de comunicación

Evento	Canal/medio	Responsable
Sismo	Sirena	Coordinador
Incendio		
Aglomeración de público		

Tabla 2. Mecanismos de Comunicación en caso de emergencia

Cartografía de emergencia

Teresita Montes



Figura 5. Mapa de evacuación de la Institución Educativa Teresita Montes

Sede Luis Carlos Galán

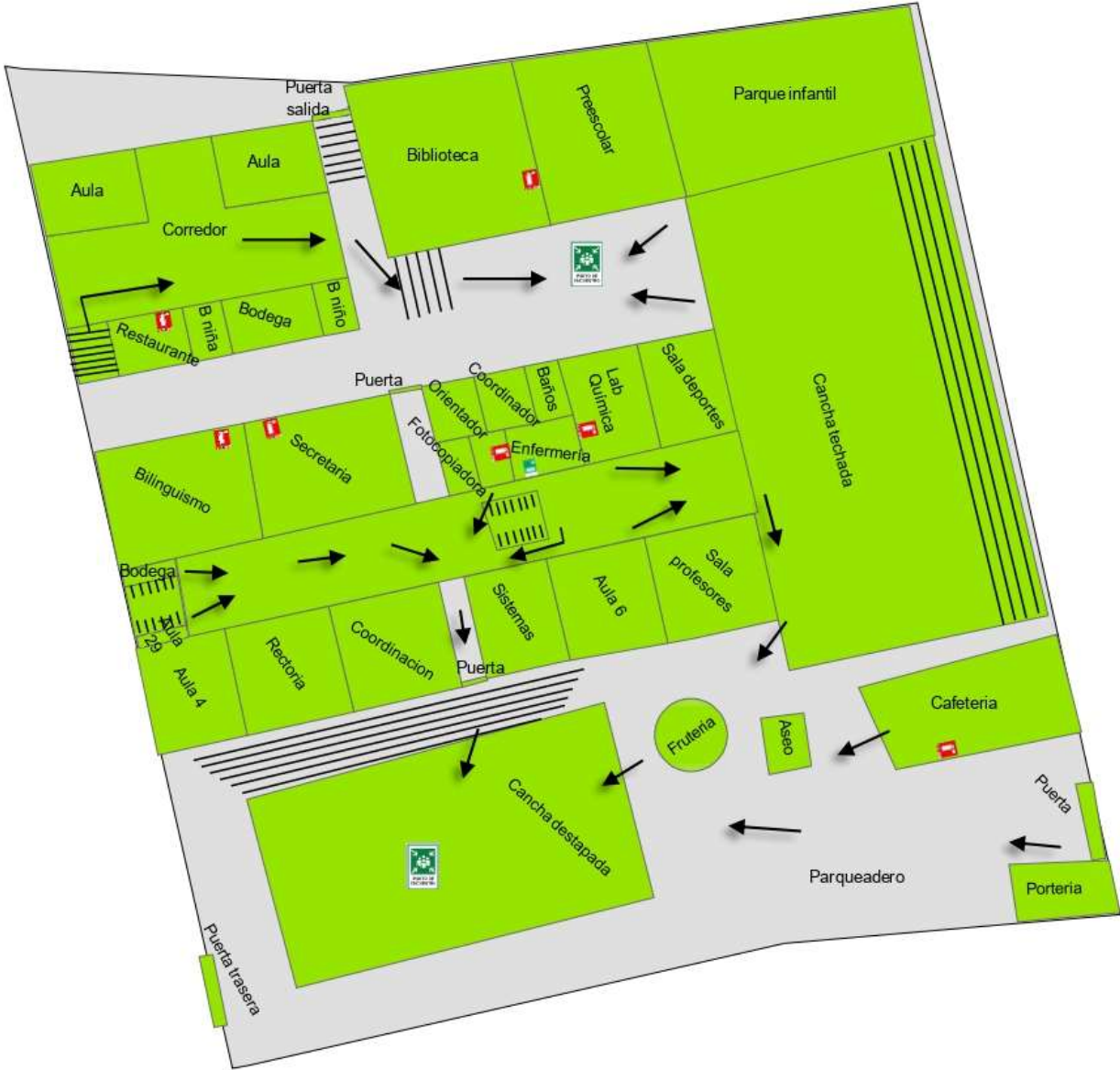


Figura 6. Mapa de evacuación de la Sede Luis Carlos Galán, primer piso.



Figura 7. Mapa de evacuación de la Sede Luis Carlos Galán, segundo piso.

Sede Juan Pablo

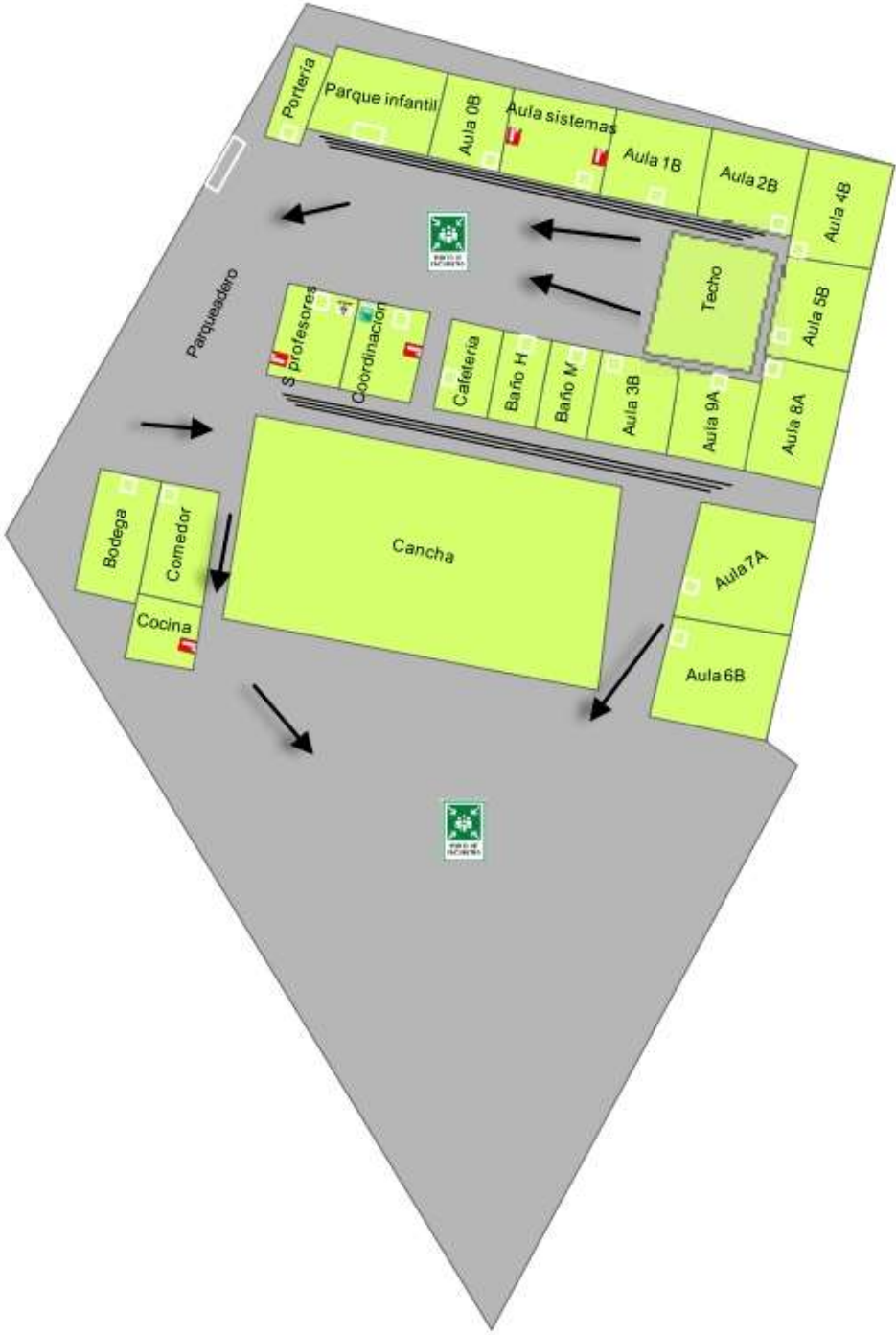


Figura 8. Mapa de evacuación de la Sede Juan Pablo.

Señalización

En la institución educativa Teresita Montes y sus sedes Luis Carlos Galán y Juan Pablo se encuentran las siguientes señales que contribuyen a la gestión del riesgo al demarcar las rutas de evacuación y puntos de encuentro con el fin de realizar una salida segura.



Figura 9. Señal de ruta de evacuación

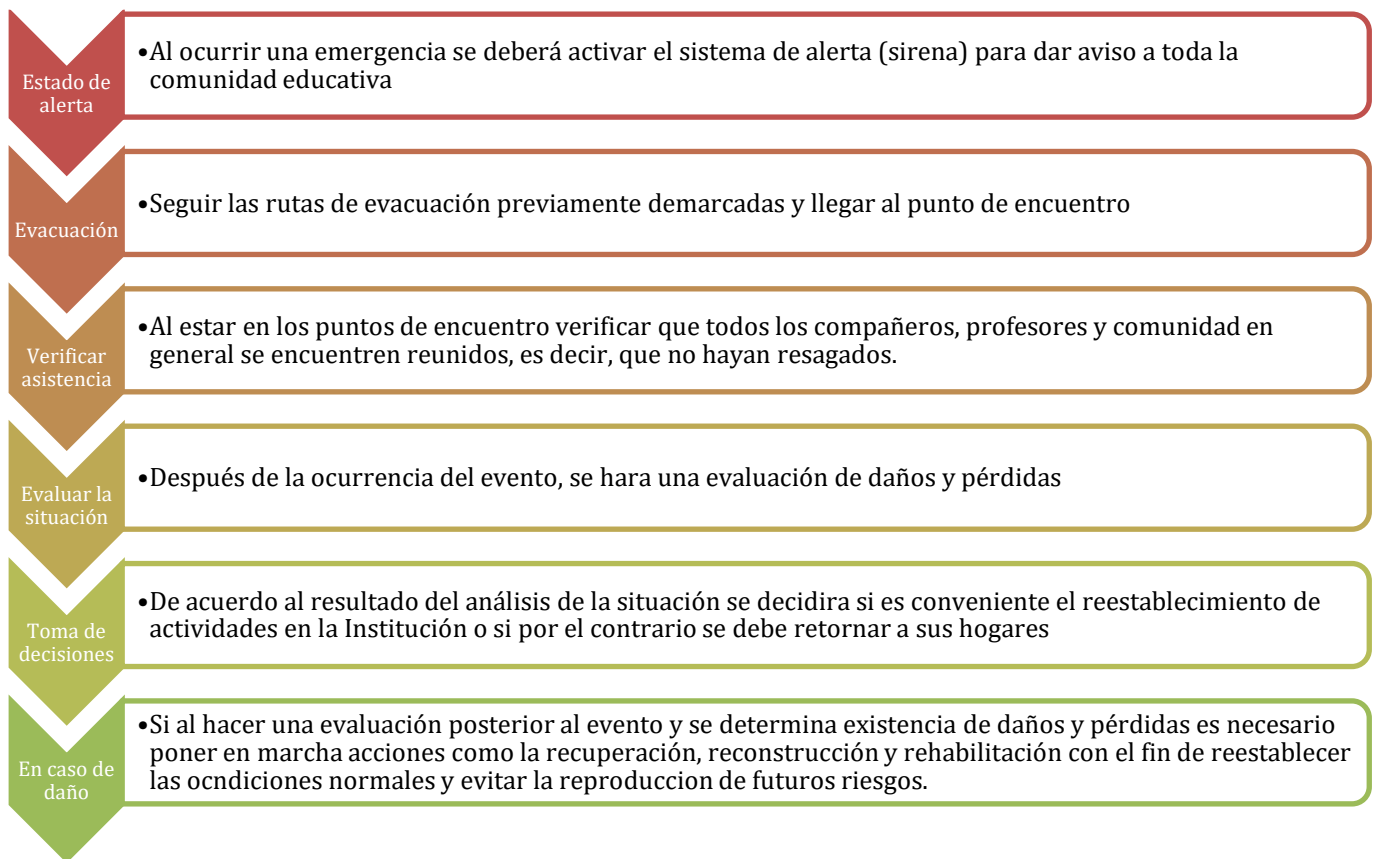


Figura 10. Señal de dirección de punto de encuentro



Figura 11. Señalización de camillas para primeros auxilios

Pasos para seguir en una emergencia



Referencias

RTVC (s.f.). Gestión del riesgo y emergencias en Colombia. *Radio Nacional de Colombia*. Colombia. Recuperado de:

UNGRD, 2017, *Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes*, Bogotá, Colombia.

Ley 1523 de 2012. Congreso de la república de Colombia. 24 de abril de 2012.

Caracol (2019). Veinte años del terremoto en Armenia: crónica del día que la tierra estremeció al Eje Cafetero. *Caracol Radio*. Colombia. Recuperado de: <https://noticias.caracoltv.com/colombia/veinte-anos-del-terremoto-en-armenia-cronica-del-dia-que-la-tierra-estremecio-al-eje-cafetero>